

**INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL 28 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ÚNICAS, EN EL MARCO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INE Y EL IECM PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL 28 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ÚNICAS, EN EL MARCO DEL ANEXO TÉCNICO NÚMERO UNO AL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL INE Y EL IECM PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El presente informe da cuenta de las acciones realizadas, en materia de ubicación de casillas únicas, por los funcionarios de la Dirección Distrital 28; en el marco del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el INE y el IECM para la realización del Proceso Electoral 2017-2018 de la Ciudad de México.

Conviene señalar que, para dar seguimiento a los compromisos asumidos por el IECM respecto de esta materia, la Comisión Permanente de Organización Electoral y Geoestadística aprobó, mediante acuerdo COEG/53/17, el **Manual en Materia de Casillas Únicas para el Proceso Electoral Ordinario concurrente 2017-2018**, el cual se encuentra alineado con la Cláusula Primera, Apartado Número Seis del Anexo Técnico referido con anterioridad.

Las actividades contempladas en dicho Apartado y susceptibles de implementación por parte del IECM, a través de sus Direcciones Distritales, en el periodo del 19 de febrero al 19 de marzo de la presente anualidad se encuentran señaladas en los numerales siguientes:

En coordinación con las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en la Ciudad de México 04, 18 y 19 se efectuaron diecinueve reuniones de trabajo para coordinar las tareas a realizar. Al respecto, se visitaron 141 domicilios donde se contempla la instalación de casillas únicas; dichos domicilios corresponden a las 139 secciones electorales del ámbito distrital: 2340, 2342 al 2385, 2491 al 2492, 2514, 2519, 2531 al 2549, 2634 al 2671, 2733 al 2737, 2740 al 2755, 2841 al 2847 y 2882 al 2886.